



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

2018-00541

En atención al memorial que antecede, suscrito por el Dr. EUGENIO VALDERRAMA RUEDA, se ordena estarse a lo resuelto en auto del 20 de septiembre del 2021.

De otro lado, se le significa al profesional del derecho en cuestión, que la solicitud de partición adicional deberá hacerla por aparte toda vez que, se itera, el presente proceso se encuentra terminado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-